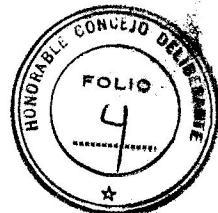


PROMULGADA TACITAMENTE
LEY 53 (Art. 144). INC. 2º



ORDENANZA Nº 9204/91.-

VISTO:

El expediente Nº 7392-S-91; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente visto, se agrega nota de fecha 28 de Noviembre de 1.991, por la cual el señor ENRIQUE SAMANDRES RIVAS, solicita a esta Municipalidad remitir al Honorable Concejo Deliberante un proyecto de Ordenanza modificando la inclusión de la Parcela con Nomenclatura Catastral C-136-20-91 del Distrito 13 al Distrito R-2.-

Que a fojas 1 vuelta, se cupide la Dirección General de Planeamiento Urbano, manifestando que no habiéndose modificado el Distrito 13 a R2, el único trámite que puede hacer el recurrente es un pedido de excepción; que por otra parte no sería el primero en el sector ya que allí existen // dos (2) Barrios Residenciales.-

Que atento a ello, el Departamento Ejecutivo mediante nota Nº 1107 D.E./91, remite las actuaciones a consideración y resolución de este Honorable Concejo Deliberante.-

Que el presente expediente fue tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria Nº 19, celebrada por el Cuerpo con fecha 04 de Diciembre del corriente año, habiéndose re// suelte por UNANIMIDAD, conceder la excepción al Código de Planeamiento Urbano.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial Nº 93,

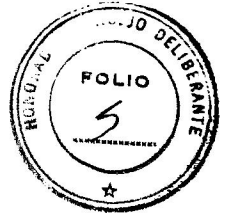
EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MENDOZA

Sanctifica la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo por la Se-
cretaría que correspondía, a exceptuar a la Parcela identificada con Nomenclatura Catastral C-136-20-91, //

//2.-



-2-

del Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° 1631 y concordantes).-


ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 7392-S-91).-

ES COPIA:

1sz.-

FDO: PESINEY
ALVAREZ


LEONARDO ZAPATA
DIRECTOR DESPACHO
H. C. D.

